



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartado, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N°229/2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	OSCAR DURAN GONZÁLEZ
DEMANDADO	AGRÍCOLA SARA PALMA S.A.S
INTEGRADA POR PASIVA	Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00469 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	REQUIERE POR SEGUNDA VEZ AL APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE

En el proceso de la referencia, mediante providencia del 08 de febrero de 2024, se requirió a la parte demandante para que procediera a allegar al despacho la constancia de notificación del auto admisorio remitida a la demandada AGRÍCOLA SARA PALMA S.A.S; dando respuesta al anterior requerimiento el apoderado del demandante el día 09 de marzo de 2024, allega captura de pantalla del email enviado a la demandada AGRÍCOLA SARA PALMA S.A.S el 10 de octubre del 2023, sin que en el mismo se observe acuso de recibo de la entidad demandada, ni constancia donde se pueda verificar el acceso del destinatario al mensaje. En el mencionado memorial, el apoderado también solicita al despacho impulso procesal, impulso que debe ser dado por la parte demandante.

Por lo anterior, **SE REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** a la apoderado judicial del demandante, para que dé cumplimiento al numeral segundo de auto admisorio de la demanda, y aporte CONSTANCIA de la notificación enviada a la demandada AGRÍCOLA SARA PALMA S.A.S, **con acuso de recibo de la misma o en su defecto CONSTANCIA donde se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022 y sentencia C-420 del 24 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42a8f143177aaec206050a5448700ab238b656fd67a21d3de608f4936654ec9a**

Documento generado en 14/03/2024 01:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>